INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 397592.

1. Introducción

En fecha 20 de mayo del 2021, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado en Segunda Línea – Zona Urbana – Tembiapora, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 397592;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 168.296.700** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones, doscientos noventa y seis mil, setecientos);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 18 de mayo del 2021, a las 08:30 horas, con la recepción de los oferentes, a saber:

									RUBEN DARIO AGÜERO MARTINEZ - ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	14.950	29.900	COMPASA	PY	5.900	176.410.000
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	500	1.000	COMPASA	PY	6.000	6.000.000
									TOTAL		182.410.000

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Se justifica llevar adelante la adjudicación del contrato con la oferta recibida a los efectos de concretar en la brevedad la provisión de los bienes en razón de que el suministro de combustible es indispensable para el funcionamiento de las maquinarias y vehículos municipales para que estos cumplan los servicios de reparación y mantenimiento de los caminos, así como el traslado de personas a centros asistenciales, que no admiten demora para una eventual prorroga de apertura de sobres. A esto se suma el hecho de contar con una sola estación de servicios que provee combustibles a la Convocante, por lo que resulta inviable contar con otros participantes. Por las razones expuestas, se solicita a la Máxima Autoridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. Aclaraciones de la Oferta y Revisión Aritmética:

No ha sido solicitado aclaraciones.
Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

IGNACIO AGÜERO

6. **Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.**

Margen de Preferencia Nacional y Local:
No procede la aplicación del margen de preferencia nacional y local por contase con un solo oferente.

Agrupación de Ofertas:
Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente, quedando la única propuesta de precios como sigue:

				RUBEN DARIO AGÜERO MARTINEZ - ESTACION DE SERVICIO COMPASA		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total Cant. Min.	Precio total Cant. Max.
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	14.950	29.900	5.900	88.205.000	176.410.000
2	Nafta Ron 90	500	1.000	6.000	3.000.000	6.000.000
					91.205.000	**182.410.000**

7. **Requisitos documentales para evaluar condiciones de participación:**

Listado de documentos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) No aplica	**No aplica**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple**
Documentos legales	**Cumple**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**No aplica**

a) **Análisis de cumplimiento de requerimientos sustanciales:**

El único oferente ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, el documento que acredita la identidad el firmante y su inscripción como contribuyente, todo en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **RUBEN DARIO AGÜERO MARTINEZ** – "ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA", en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

IC. IGNACIO AGUERO
TÉCNICO SUPERIOR UOC

Igualmente el oferente ha presentado a satisfacción otras condiciones de participación como ser la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la República, Certificado de Cumplimiento Tributario, y la Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente; todos vigentes antes de la fecha del acta de apertura de sobres.

b) **Análisis de Precios Ofertados:**

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Margen - Porcentaje
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	5.433	5.900	9%
2	Nafta Ron 90	5.850	6.000	3%

Conforme a la tabla precedente ambos items se encuentran por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, pero no superan el margen establecido para la solicitud de composición de precios unitarios, por cuanto los precios cotizados resultan aceptables, teniendo también con consideración nuevas subas de prebios anunciados en estos dias por los emblemas a nivel nacional.

c) **Calificación Legal:**

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

d) **Capacidad Financiera:**

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos surgen los siguientes resultados:

Ratio de Liquidez es superior a 1.
Endeudamiento no excede 0,80.
Rentabilidad: no es negativo

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS	Cumple
IVA General de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

e) **Experiencia Requerida:**

Presenta experiencia en provisión de combustibles de los años 2018, 2019 y 2020, a saber: **1) Contrato 03/2020 – ID Nº 363.627**; **2) Contrato Nº 03/2019 – ID Nº 369099**; 3) Contrato Nº 08/2018 – ID Nº 311.805. Acompaña facturaciones de los contratos presentados, cuya sumatoria alcanza el 50% del valor de la oferta. Presenta a satisfacción el contrato de distribución y la documentación que confiere al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados. Conforme a su Constancia de RUC se halla inscripto en la SET en la actividad de venta de combustibles.

C. IGNACIO
ESPONSA

Requisitos Documentales Experiencia	
Copias de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copia de Contratos con instituciones públicas y/o privadas donde se observa la provisión de combustibles dentro de los años 2018-2019-2020	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Contrato de distribución o documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados.	Cumple

En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

f) **Capacidad Técnica**:

- Presenta Contrato de distribución con el emblema o distribuidora de combustibles.
- Presenta descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales están incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.
- Presenta declaración de Impacto Ambiental otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Presenta Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.
- Presenta declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos

En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

8. **Cumplimiento De Especificaciones Técnicas:**

Ítem	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Gasoil- Diésel – Tipo III – Según plantilla de productos	Cumple
2	Nafta Ron 90 – Según plantilla de productos	Cumple

9. **Conclusiones:**

El oferente **RUBEN DARIO AGÜERO MARTINEZ** - ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. Disminución de cantidades adjudicadas

De conformidad con el Art. 66 del Decreto 2992/19, procede la disminución de cantidades a ser adjudicadas, atendiendo a que el resultado de los precios ofertados por las cantidades máximas supera los topes referenciales y la disponibilidad en las partidas presupuestarias, recomendándose la adjudicación bajo siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total Cant. Min	Precio total Cant. Max.
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	13.850	27.700	5.900	81.715.000	163.430.000
2	Nafta Ron 90	Litros	400	800	6.000	2.400.000	4.800.000
						84.115.000	**168.230.000**

ING. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE

11. Recomendación de Adjudicación:

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

ADJUDICAR el contrato al oferente **RUBEN DARIO AGÜERO MARTINEZ**, con RUC Nº **4400739-6** y C.I. Nº 4.400.739, con nombre de fantasía ESTACIÓN DE SERVICIOS COMPASA, en el marco del proceso individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021** para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 397592,** bajo la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, con las siguientes ofertas económicas:

Item 1 "Diesel Tipo III":

- **Cantidad Mínima**: 13.850 litros, por **G. 81.715.000** (guaraníes ochenta y un millones, setecientos quince mil);
- **Cantidad Máxima**: 27.700 litros, por **G. 163.430.000** (guaraníes ciento sesenta y tres millones, cuatrocientos treinta mil).

Item 2 "Nafta Ron 90":

- **Cantidad Mínima**: 400 litros, por **G. 2.400.000** (guaraníes dos millones cuatrocientos mil);
- **Cantidad Máxima**: 800 litros, por **G. 4.800.000** (guaraníes cuatro millones ochocientos mil).

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario público; b) Informe del Personal.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

Lic. IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1276542

1276542

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ, ciudadanía de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4400739, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anuado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 20, 2021 7:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **09086358**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 397592.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Rubén Darío Agüero Martínez, con C.I. Nº 4.400.739, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

Lic. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General